



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Unidad de Transparencia**

**Oficio No.:** SEV/UT/4042/2024

**Asunto:** Respuesta a su solicitud 301153524001261  
Xalapa, Enríquez, Ver. 05 de septiembre de 2024

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el folio número **301153524001261**, en el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 134, fracción II, 145, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Unidad, sin encontrarse Oficios o escritos que contenga la información peticionada; sin embargo, lo requerido puede ser consultada en la obligación de transparencia contenida en la fracción XIII, del artículo 15 de la ley en materia y demás normatividad a aplicable, de la forma siguiente:

- Los nombres de los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia pueden ser consultados en la liga electrónica [https://msevgob-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/lorenahernandez5\\_msev\\_gob\\_mx/EUUHVXzql-NNhxlR4KP3UksBK7C76xi9rZvn2p24gO0BCw](https://msevgob-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/lorenahernandez5_msev_gob_mx/EUUHVXzql-NNhxlR4KP3UksBK7C76xi9rZvn2p24gO0BCw) específicamente en el apartado denominado "TABLA439072"
- Ahora bien, en cuanto a las funciones desempeñadas, se realizan fielmente las que confiere el artículo 134, de la Ley en materia, de manera equitativa por parte de todo el equipo de trabajo.

Lo anterior se refuerza con lo que establece el artículo 143 último párrafo, de la multicitada Ley de Transparencia, que a la letra dice:

***"En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles".***

Sumando a lo anterior, también es aplicable el Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente, con Clave de control: SO/008/2017, que me permito transcribir:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Torre Ánimas, despacho 203, Blv. Cristóbal Colón no. 5,  
Fracc. Jardines de las Ánimas C.P. 91190, Xalapa, Veracruz,  
México.  
Tel. (228) 841-7700 ext. 7082.  
Algunos derechos reservados © 2018



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

**"Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega".**

Es importante mencionar que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, atendiendo a lo dispuesto por los numerales 146 y 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Para cualquier aclaración o comentario se ponen a su disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación:

**Correo electrónico oficial:** [transparencia@msev.gob.mx](mailto:transparencia@msev.gob.mx)

**Teléfono oficial:** 228 841 77 00, extensión 7082.

**Domicilio oficial:** Torre Ánimas, despacho 203, Blv. Cristóbal Colón no. 5, Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, México.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



  
**LIC. MARÍA TERESA DÍAZ CARRETERO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos. -Secretario de Educación de Veracruz. - Para su superior conocimiento.  
Archivo/Expediente/01261/2024/\*\*\*